412 – FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se detraerán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

ARTAZA FANO, JAVIER MIGUEL 06/06/2023 18:55:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ef196253-048a-ce68-4e5b-005056903467

ARTAZA FANO, JAVIER MIGUEL 06/06/2023 18:55:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ef196253-048a-ce68-4e5b-005056 9b34e7

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2023 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

PARTE A

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	**Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión**	**Puntuación dimensión**
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema actualizado	4
	La información expuesta es relevante	
	Utilización de terminología y expresiones técnicas adecuadas	
	Relación adecuada de la bibliografía especificada con el texto desarrollado	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Desarrolla todas las partes del tema	4
	La estructura es coherente y equilibrada. Existe interconexión y relación entre los apartados	
	Originalidad e innovación y relación pedagógica	
	Relación con la normativa del currículo de la especialidad	
Presentación, orden y redacción del tema	Capacidad de síntesis	2
	Orden, claridad y coherencia	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos

Tiempos: Se dispondrá de 2 horas para realizar esta parte A.

ARTAZA FANO, JAVIER MIGUEL 06/06/2023 18:55:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ef196253-048a-ce68-4e5b-005056 9b34e7

PARTE B1

PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica, de trabajo o actuación no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria): - Si excede del máximo de 20 páginas. - Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir. - Si el interlineado es inferior a un interlineado simple. - Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.		
Dimensiones para la valoración	**Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión**	**Puntuación dimensión**
Contextualización	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, al curso, al nivel educativo y a la legislación vigente.	1
	Justificación e interés de la unidad dentro de su programación	
Objetivos	Relaciona correctamente los objetivos de la unidad con los del curso y nivel educativo	1
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y es por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad didáctica.	
Contenidos	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos/capacidades planteadas.	1
	La temporalización y distribución de sesiones, y la organización de las mismas es coherente	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	La metodología es adecuada, creativa y operativa	1
	Las actividades están planteadas de manera ordenada, con dificultad gradual, y resultan atractivas. Son coherentes con los objetivos, competencias y contenidos. Uso de las TIC.	
Criterios y procedimiento de evaluación	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos.	1
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente y se concretan todos los criterios a nivel de asignatura	
Exposición	La exposición es clara, secuenciada y ordenada. Demuestra desenvoltura, expresión verbal y comunicación. Se ajusta al tiempo preestablecido	1
	Se demuestra un amplio dominio del tipo de enseñanza y de sus características, con propuestas realizables, realistas y que se adecúan al nivel que se plantea, demostrando un buen conocimiento de la realidad educativa y de los elementos que la configuran.	

DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Se resuelve la problemática planteada por el tribunal, teniendo en cuenta los aspectos normativos y la coherencia con la línea pedagógica planteada	2
	Se aportan otras vías de resolución alternativa	
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Se justifican, explican y/o plantean aquellos argumentos o tesis en los que el tribunal considere profundizar	2
	Aporta argumentos, datos y referencias bibliográficas, actualizados, ampliados y/o que refuerzan su exposición oral	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1		10 puntos

Tiempos:
Presentación, exposición y defensa de unidad didáctica, unidad de trabajo o unida de actuación: 1 hora.

Para la exposición oral de la unidad didáctica se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal, para la defensa de la unidad didáctica, que durará un máximo de 15 minutos.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.

ARTAZA FANO, JAVIER MIGUEL 06/06/2023 18:55:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ef196253-048a-ce68-4e5b-00505690b34e7

ARTAZA FANO, JAVIER MIGUEL 06/06/2023 18:55:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ef196253-048a-ce68-4e5b-0050569b34e7

PARTE B2

PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. DESGLOSE DE PUNTUACIÓN POR EJERCICIOS (2)		
Número de ejercicio	Descripción	Porcentaje
Ejercicio 1	ANÁLISIS DE UNA PARTITURA Y DEBATE	50%
Ejercicio 2	REALIZACIÓN DE EJERCICIO ARMÓNICO-CONTRAPUNTÍSTICO	50%
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA		(100%)

Tiempos:

El tiempo máximo establecido para la realización de la parte B2 es de 9 Horas

PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN EJERCICIO 1 (ANÁLISIS DE PARTITURA Y DEBATE)		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Síntesis, concreción y claridad del ejercicio	1
	Desarrollo completo y equilibrado	
Conocimiento científico de la especialidad	Profundidad conceptual y terminológica en el desarrollo del análisis.	2´5
	Actualización y rigor científico en el desarrollo del análisis	
	Correcto planteamiento y empleo de las técnicas y herramientas analíticas	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad y resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Identificación y justificación de los elementos musicales a pequeña, media y gran escala	2´5
	Contextualización histórica y estilística de la partitura a analizar	
	Identificación de los elementos armónicos	
	Se resuelven las cuestiones y/o problemáticas planteadas por el tribunal	
Resultados obtenidos	Capacidad de innovación	1
	Claridad, calidad e inteligibilidad	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Se justifican, explican y/o plantean aquellos argumentos o tesis en los que el tribunal considere profundizar	3
PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO.		10 puntos

Tiempo
Tiempo de elaboración: 3 Horas

Con posterioridad (a partir del 19 de junio) se realizará la lectura y debate del ejercicio, con un extensión temporal de:

- 20 minutos (máximo): Lectura del ejercicio ante el tribunal por parte del aspirante
- 15 minutos (máximo). Debate

Material:

- Se proporcionará la partitura, papel pautado y papel marcado
- Se puede utilizar lápiz, colores y regla para la preparación del ejercicio.
- El ejercicio deberá ser entregado con bolígrafo azul tipo BIC, sin perjuicio de que se realicen anotaciones con colores.

ARTAZA FANO, JAVIER MIGUEL 06/06/2023 18:55:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ef196253-048a-ce68-4e5b-0050569b34e7

PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN EJERCICIO 2 (REALIZACIÓN DE UN EJERCICIO ARMÓNICO-CONTRAPUNTÍSTICO)		
Dimensiones para la valoración	**Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión**	**Puntuación dimensión**
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	**Sujeción a las normas escolásticas**	2´5
	Claridad armónica y melódica	
Conocimiento científico de la especialidad	Detección de las características de la propuesta	2
	Justificación de los recursos empleados	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Riqueza y variedad en los acordes	2´5
	Riqueza y variedad en los procedimientos armónicos utilizados	
	Riqueza y variedad en los procedimientos contrapuntísticos utilizados	
	Planteamientos modulatorios adecuados e interesantes	
	Adecuación de los procedimientos contrapuntísticos	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Análisis formal, motívico y armónico	2
	Justificación de las resoluciones propuestas	
Resultados obtenidos	Coherencia estilística durante la realización	1
	Calidad e inteligibilidad musical del ejercicio	
PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO.		10 puntos

Tiempo de elaboración: 6 Horas

Material:

- Sólo se accederá al aula con el material estrictamente necesario para hacer el examen, por lo que se aconseja venir sólo con dicho material.
- Se proporcionará el enunciado y papel pautado.
- Se puede utilizar lápiz, colores y regla para la preparación del ejercicio.
- El ejercicio deberá ser entregado con bolígrafo azul tipo BIC, sin perjuicio de que se realicen anotaciones con colores.
- Se permitirá al aspirante acceder al aula con una botella transparente de agua, sin etiquetas ni marcas y con una bolsa transparente con alimento.

ARTAZA FANO, JAVIER MIGUEL 06/06/2023 18:55:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ef196253-048a-ce68-4e5b-005056 9b34e7